



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Veintiuno (21) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Rosa Elena Tique Baquero
Demandado	Luz Argenis Beltrán Morales
Radicación	633024089001-2017-00075-00

No se accede a la sustitución del poder contenida en el memorial inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que el abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO no funge como abogado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**2513f28ab315b249b3ddb6aaaa094fcf3d1e7dbfbeb37c2b82a511dafc
62126**

Documento generado en 21/05/2021 11:18:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

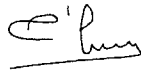
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 040

FIJACIÓN: 24-05-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria